



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA



Constantina: Historia y Naturaleza

CONCURSO DE CARTELES **CARNAVAL CONSTANTINA 2020** **BASES**

- 1.- El tema será de **libre elección** por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro Carnaval, debiendo llevar, obligatoriamente, la siguiente **rotulación: "CARNAVAL DE CONSTANTINA, 8-9, 15-16, 22 y 23 de febrero de 2020"**.
- 2.- Los trabajos serán **originales e inéditos**. Podrán realizarse por **cualquier procedimiento**, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente. Todos estar montados sobre un **formato rígido**.
- 3.- Cada concursante podrá presentar un **máximo de 2 carteles**.
- 4.- Las obras se realizarán en sentido **vertical** y con las siguientes medidas:
máximo 70x50 cm; mínimo 45x32 cm, incluyéndose los márgenes si los tuviera.
- 5.- En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación (incluida en el apartado 1) si lo estima conveniente.
- 6.- Se establece un premio único de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)**, quedando el cartel en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, con todos los derechos de reproducción y difusión.
- 7.- El cartel ganador será elegido por un jurado, con tres componentes que se darán a conocer públicamente.
- 8.- La Comisión de Festejos se obliga a hacer público el fallo del Jurado.
- 9.- El Jurado podrá declarar desierto este concurso, si estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad necesaria para ser el Cartel de Carnaval.
- 10.- Los originales deberán ser **presentados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, (Área de Festejos) hasta el viernes 3 de enero de 2020**. Se presentarán **sin firma**, acompañados de un **sobre cerrado** donde aparezca **lema y técnica empleada**, constando en su interior el **nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono del autor**.
- 11.- Las obras que no resultasen premiadas se podrán retirar por los concursantes a partir del miércoles 8 de enero en las dependencias del Área de Festejos (primera planta) y, si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de éstas, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.
- 12.- El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, 03 de diciembre de 2019

TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE FESTEJOS



Silvia Guerra Benítez